



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 194/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, se aprobó relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para su contratación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2016, del tenor literal siguiente:

### “DECRETO DE ALCALDÍA Nº 194/2016

*Vista la Orden de 24 de Abril de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.*

*Visto que esta Orden ampara la prórroga del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en el ejercicio 2016 para Las Navas de la Concepción.*

*Resultando que por Decreto de Alcaldía número 190/2016, de fecha 2 de septiembre de 2016, se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, y que finalizado el plazo de 5 días hábiles concedido a efectos a alegaciones oportunas.*

*Resultando que se ha procedido a la valoración definitiva de las solicitudes por parte de los Técnicos/as del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en virtud de la citada Orden acorde al marco normativo, en las valoraciones hechas en las listas provisionales de admitidos y excluidos de este Programa, publicadas en el Decreto de Alcaldía 190/2016.*

*Conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, en virtud las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** *Aprobar la lista definitiva de admitidos para la contratación laboral en base a los candidatos propuestos por el Departamento de Servicios Sociales tras las valoración hecha en virtud de expresada Orden, de la convocatoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2016, que a continuación se relacionan en el cuadro:*

Nº	DNI
1	28796295L
2	28735998M

Código Seguro De Verificación:	EXLQqvJ7JGzxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	13/09/2016 12:08:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



3	47511456B
4	28760300L
5	47506306J
6	47536527N
7	28787514R
8	47557665J
9	28723682V
10	14318320S
11	79198426L
12	28758126F
13	47514179C
14	48124337B
15	48190538H
16	47502858S
17	47511649 C
18	47556471S
19	47511450M
20	28792516N
21	47539290S
22	47536528J
23	47511452F
24	75438519Z
25	47557663B
26	75421999P
27	28740708T
28	47503071K

**SEGUNDO.** Aprobar la siguiente lista definitiva de excluidos por no reunir los requisitos establecidos en la precitada Orden:

<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
79198417X	EXCLUIDO, SUPERA INGRESO
75432874G	EXCLUIDO, SUPERA INGRESO
47506713Y	EXCLUIDO, SUPERA INGRESO
47538558L	EXCLUIDO, NUEVO EMPADRONAMIENTO MENOS DE UN AÑO

**TERCERO.** Que el orden de contratación por parte del Ayuntamiento será el que queda establecido en el cuadro del punto PRIMERO de esta Resolución.

**CUARTO.** La calendarización contractual de los admitidos quedará condicionada a los plazos establecidos en la Orden que rige la convocatoria para este ejercicio 2016. En caso de agotar las contrataciones expuestas en lista de personas admitidas, llegando hasta el nº 17º, se volverá a empezar de nuevo por el Nº1 de lista de personas admitidas, hasta agotar el plazo establecido del Programa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EXLQqvJ7JGzxbhIR8WTyzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	13/09/2016 12:08:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

**QUINTO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de los Servicios Sociales para general conocimiento.

**SEXTO.** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos Municipal.

**SÉPTIMO.** Dar traslado de la presente Resolución, a los efectos de la elaboración de los documentos contractuales que habrán de respetar los requisitos exigidos en la convocatoria, al Departamento de Recursos Humanos”.

En Las Navas de la Concepción, a 13 de septiembre de 2016.

**EL ALCALDE,**  
**Fdo.: Andrés Barrera Invernón.**  
(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EXLQqvJ7JGzxbhIR8WTyzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	13/09/2016 12:08:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			